

ANEXO 4

REGLAS ESPECÍFICAS DE ORIGEN POR PRODUCTO

Los requisitos específicos de origen en el presente anexo son estructurados en base al SA. La regla específica o conjunto específico de reglas, que aplican a una partida (código a 4 dígitos) o subpartida (código a 6 dígitos) está establecida inmediatamente adyacente a la partida o subpartida.

Existen notas de capítulo en los requisitos específicos de origen, según lo previsto en los capítulos respectivos, las cuales deberán constituirse como parte de las reglas de las mercancías especificadas en los capítulos.

Los REOS están completamente listados de conformidad con el orden secuencial del SA2007. Los códigos a 6 dígitos listados en los REOS corresponden a las descripciones de las mercancías según lo definido bajo los mismos códigos a 6 dígitos del Sistema Armonizado.